

RESOLUCIÓN (E) N° 5516 /

**MAT.: MODIFICA, en la forma que indica, el
"INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA ESPECIAL FONDO REGIONAL
DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2022. GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE."**

TALCA, 23 SEP 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.S. N° 100 de 17-09-2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por DFL 1-19.175 de 2005, Ministerio del Interior – SUBDERE y sus modificaciones;
3. La Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
4. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro;
5. El artículo 19 de la antes citada Ley N° 19.175, que, en materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional principalmente: "b) Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial" y c) Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social" y, el artículo 24, de la Ley N° 19.175, que establece que "Corresponderá al Gobernador Regional: ñ) Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;"
6. La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en especial, lo establecido en la Partida Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales, Glosas Comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, numeral 5.9 de la glosa número 5, que establece y regula los "recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), facultando a los gobiernos regionales para aprobar los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local;
7. Que, previa aprobación del Consejo Regional del Maule, por acuerdo adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 293, del 28 de diciembre de 2021, según da cuenta la respectiva Acta y el oficio Ord. N° 470 de fecha 29-12-2021, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado,

se dictó la resolución exenta N° 452 de 02-02-2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año 2022, y sus respectivos Anexos N° 1, 2 y 3;

8. El oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de 13-07-2009 y sus modificaciones;
9. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 785 celebrada el 17 de Mayo de 2022, de aprobar el **Instructivo de Postulación Convocatoria Especial Fondo Regional de Iniciativa Local, Año 2022. Gobierno Regional Del Maule**, conforme a la propuesta de la Gobernadora Regional contenida en sus oficios Ord. N°1157, de fecha 02-05-2022, Ord. N°1170, de 02-05-2022 y Ord. N°1277, de 17-05-2022, con la modificación aditiva aprobada por el mismo órgano colegiado; lo que consta en Acta de la referida Sesión y en el oficio Ord. N° 151 de 18-05-2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
10. La Resolución Exenta N° 2678 de 8 de junio de 2022, de la Gobernadora Regional del Maule, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprobó el "Instructivo de Postulación Convocatoria Especial Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2022. Gobierno Regional del Maule";
11. El acuerdo del Consejo Regional del Maule, adoptado en Sesión Ordinaria N°793, de 13 de septiembre de 2022, comunicado mediante Ord. N° 302 de 14 de septiembre de 2022, de su Secretario Ejecutivo, que indica en su materia: "Acuerda Modificación en Instructivo de Postulación Convocatoria Especial Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL) año 2022", en el sentido de "reemplazar el segundo párrafo del apartado n° 7, en lo que dice relación con la calendarización del proceso, (...)", del instructivo vigente, por el siguiente: "*Los municipios deberán reingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de **01 de junio de 2022** y hasta el **30 de noviembre de 2022**. El proyecto que se ingrese debe ser el mismo que ya obtuvo recomendación favorable entre el 2019 y 2021, actualizado en sus costos y antecedentes cuya fecha de vigencia se encuentre vencida.*"
12. El Memo N°107 de 15 de septiembre de 2022, del Jefe de División de Infraestructura y Transportes, que solicita elaborar la presente resolución, y
13. Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el "INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2022. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE", aprobado por Resolución Exenta N° 2678 de 8 de junio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, en el sentido siguiente:

REEMPLÁZASE el párrafo segundo del numeral "7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL", por el siguiente: "*Los municipios deberán reingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de **01 de junio de 2022** y hasta el **30 de noviembre de 2022**. El proyecto que se ingrese debe ser el mismo que ya obtuvo recomendación favorable entre el 2019 y 2021, actualizado en sus costos y antecedentes cuya fecha de vigencia se encuentre vencida.*"

En la forma referida, se amplía el plazo para el reingreso de los proyectos a que se refiere el instructivo citado, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

- 2º La modificación transcrita en el numeral precedente se entenderá incorporada al "INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2022. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE" y, la presente resolución se entenderá como parte integrante de la Resolución Exenta N° 2678 de 8 de junio de 2022 del Gobierno Regional del Maule, que aprobó el instructivo antes individualizado; tanto el instructivo como la resolución citada anteriormente mantendrán su plena vigencia en todo lo no modificado por el presente instrumento;
- 3º **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitada la presente resolución, en el sitio Web del Gobierno Regional del Maule y en la plataforma de postulación Maule Pro, **COMUNÍQUESE**, por la División de Infraestructura y Transporte a los municipios pertinentes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la forma indicada, y **ARCHÍVESE**.



Unidad de Control C.A.O. 



JFR/NSF

Distribución:

- Administrador Regional (S);
- Unidad de Control;
- División de Infraestructura y Transporte;
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- División de Planificación y Desarrollo Regional;
- Unidad de Asesoría Jurídica Piloto ACN 21-09-2022;
- UGD (Oficina de Partes).



1

